



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 11 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-4956/15, de fecha 11 de septiembre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, elevada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Sociología Señor Bruno Pérez Rubini, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 se glosa la nota elevada oportunamente por dicho alumno, a través de la cual solicita que se lo excluya de un Acta de Examen de la asignatura "Introducción a la Antropología", ofrecida por el Departamento de Sociología, en razón de haberse duplicado el registro de aprobación de la misma.

Que, a fojas 03 se adjunta el Certificado Analítico Parcial, del cual surge claramente la duplicidad manifestada por el alumno interesado.

Que a fojas 04, obra el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica del alumno de referencia, por medio del cual se recomienda su exclusión del Acta N° 162, Folio N° 176, Libro de Actas N° 145, de fecha 10 de junio de 2010, en razón de haberse consignado la aprobación de dicha asignatura, con anterioridad -25 de marzo de 2010-.

Que a fojas 05 se adjunta el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al alumno activo de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señor Bruno PÉREZ RUBINI (DNI N° 35.621.365 – Matrícula Universitaria N° 17713/09), del Acta N° 162, Folio N° 176, Libro de Actas N° 145, de fecha 10 de junio de 2010, correspondiente a la mesa de examen de la **INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA**, en razón de haberse registrado la aprobación de la misma, con anterioridad -25 de marzo de 2010-.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3620



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades